CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Carlos Eduardo Caratar López
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001- 2020-00060 -00

Armenia, Cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por el apoderado de la parte demandante, se ordena la entrega a la apoderada judicial del demandante con facultades para recibir (fl.148 del PDF 03.00-2020-00060 20201015 SubsanacionDemanda del expediente digital), del título judicial **No. 454010000593584** por **$ 241.143**, por concepto de costas del proceso ordinario liquidadas y aprobadas mediante auto de 29 de junio de 2021, suma que fue consignada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE, en la cuenta del despacho.

El titulo judicial será reclamado por la apoderada de la parte demandante, **Mariem Chamat Duque** identificada con cedula de ciudadanía **41.962.159**, en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 5 **de Mayo de 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89f15da35ce9a0353aaa87db308877e09fa95c5a9f2c9b8f830d6d7940b3de88
Documento generado en 04/05/2022 11:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica